

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, noviembre 23 de 2023. Paso a despacho de la señora Juez informando que revisada el acta de audiencia se encontró que se estableció un porcentaje superior al acordado por las partes y así mismo se dijo que el pago del descuento de alimentos se realizaría en el banco de Colombia cuando ello no fue discutido en la conciliación.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, noviembre veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la anterior constancia de secretaria se revisó nuevamente el acta de audiencia encontrando que se fijo como acuerdo de alimentos el 40% cuando el pacto versaba sobre el 38% de lo devengado por parte del ejecutado JHON JAIRO BARRGAN SILVA.

Igualmente se dijo que el pago se realizaría a la cuenta Bancolombia de la señora KELLY JOHANA siendo que la audiencia se advirtió que el pago se realizaría por la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario.

En sentido, de Oficio, se dispone la corrección del acta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 196 del 24 de noviembre de 2023</p> <p> JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES SECRETARIO</p>
--